

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR


C005/21-ED


D. David Francisco Blanco, Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., en sustitución de D. Alberto Martínez Lacambra, Director General de esta entidad, habilitado para este acto, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de las Bases Reguladoras, así como en la Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la entidad pública empresarial Red.es, por la que se delegan competencias para conceder subvenciones. Dicha sustitución se efectúa en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Red.es, de su sesión ordinaria de 28 de junio de 2022, en relación con el artículo 14 apartado 3, del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad” (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

SEGUNDO. - Que, el día 8 de septiembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED” (en adelante, “la Convocatoria”).

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemiChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	1/9	

TERCERO. - Que, con fecha 7 de octubre de 2021, la entidad SIGMA.AI, S.L., con NIF B85405702, presentó su solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas con número de expediente 2021/C005/00146662.

CUARTO. - Que, tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación emitió el Informe de Evaluación, con fecha de 17 de junio de 2022, en el que se indicaba el orden de prelación de las solicitudes admitidas en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración para el otorgamiento de la ayuda establecidos en el artículo 11 de las Bases Reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria, y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, incluyendo la justificación de las valoraciones efectuadas, conteniendo además la motivación de la inadmisión y desestimación de las solicitudes que se encuentran en estos dos grupos. La Comisión de Evaluación otorgó a la propuesta presentada por la entidad solicitante SIGMA.AI, S.L., con número de expediente 2021/C005/00146662, la puntuación total de 94,50 puntos y con orden de prelación número 18.

QUINTO. - Que, una vez recibidas las aceptaciones expresas de los interesados propuestos como beneficiarios, en virtud del artículo 15 de las Bases Reguladoras, se publicó, el 23 de septiembre de 2022, en la Sede Electrónica de Red.es la "Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED". La solicitud de la entidad SIGMA.AI, S.L., con número de expediente 2021/C005/00146662, resultó beneficiaria de la Convocatoria de ayudas, con un importe de ayuda concedido de 199.581,31 euros.

SEXTO. - Que, el día 16 de mayo de 2023, la entidad SIGMA.AI, S.L., presentó comunicación formal a través de la Sede Electrónica de Red.es, advirtiendo lo siguiente:

" [...] Que la entidad Sigma.AI, S.L.U. (**anteriormente denominada SIGMA TECHNOLOGIES, S.L.U.**), concurrió en septiembre de 2021 a la denominada "Convocatoria de Ayudas 2021 destinadas a proyectos de I+D en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor (C005/21-ED)" con una propuesta de "desarrollo experimental" que pretende probar en un entorno real la herramienta SigmaOnTopic sobre repositorios multimedia docentes y valorar su utilidad con usuarios reales.

Que, con fecha 23 de septiembre de 2022, se concedió, de forma definitiva, la ayuda solicitada por parte de la entidad financiadora Red.es, para la realización del proyecto solicitado. (...)

(...) SIGMA.AI y SIGMA COGNITION, como parte del grupo de empresas SIGMA AI GROUP, acordaron la subrogación de la actividad de investigación y desarrollo de la primera por parte de la segunda, con el fin de identificar

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemiChFdmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	2/9



claramente en el grupo el tipo de actividad por empresa. Anteriormente SIGMA.AI aglutinaba toda la actividad relacionada con la IA. Ahora, tras la subrogación referida, SIGMA COGNITION será responsable de la actividad de I+D+i y la relacionada con el uso de modelos de IA aplicados a los distintos sectores económicos donde la IA puede tener un impacto. Por su parte, SIGMA.IA conserva todo el negocio relacionado con la generación, mejora y adaptación de los datos para la IA.

Dicha subrogación fue formalizada mediante escritura pública otorgada el día 1º de marzo de 2023, ante el Notario de Madrid, D. Ángel Almoguera López, bajo el número 938 de su protocolo y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 18 del mismo mes y año, al tomo 34285, folio 150, inscripción 6ª. (...)

(...) Cabe resaltar que el personal participante en el proyecto se mantendrá inalterable. (...)

(...) Expuesto cuanto antecede,

SOLICITO: Que teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el presente escrito, se tenga por solicitada la apertura del trámite de cambio de beneficiario para el proyecto con número de expediente 2021/C005/00146662 a favor de SIGMA COGNITION, S.L.”

SÉPTIMO. - Que, en base a lo estipulado en el artículo 64.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con lo dispuesto en el artículo 17.3.1) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el apartado 5.b) del artículo 21 de las Bases Reguladoras establece la posibilidad de modificación de la Resolución de Concesión, estableciendo que “...serán alegables las alteraciones relacionadas con la fusión, absorción y escisión de sociedades, siempre y cuando se garantice un nivel de protección de la ejecución del proyecto.”

OCTAVO. - Que, este Órgano Concedente, tras analizar la solicitud de modificación presentada por el beneficiario, así como la documentación adjunta, considera que la misma no vulnera intereses de terceros, no altera la naturaleza y objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia.

Así mismo, el Órgano Concedente ha comprobado que existe un reflejo claro de las causas que han sido consideradas para presentar dicha solicitud, especificando detalladamente cuáles son las obligaciones que se adquirirán por la entidad cesionaria, y las condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias se consideran adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así han quedado acreditadas, en la solicitud del beneficiario y en la documentación adjunta (ELEVACION A ESCRITURA PÚBLICA DE DECISIÓN DEL SOCIO ÚNICO RELATIVO A UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON APORTACIÓN NO DINERARIA DE RAMA DE ACTIVIDAD, otorgada por la sociedad SIGMA COGNITION, S.L.U. (sociedad receptora)

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemtihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemtihChFdmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	3/9



a favor de la sociedad SIGMA.AI, S.L. (sociedad aportante), ante el Notario de Madrid D. Ángel Almoquera Gómez, bajo el número de protocolo 938, del día 1 de marzo de 2023), por lo que este Órgano Concedente considera acreditada la subrogación del empresario cesionario en las obligaciones derivadas de la subvención.

NOVENO. Que, se ha elevado propuesta de modificación a la resolución de concesión, de 23 de septiembre de 2022, firmada por el Director de Economía Digital de Red.es, en fecha 2 de junio de 2023.

Por lo expuesto,


RESUELVO


PRIMERO.- Modificar la “Resolución de concesión, de 23 de septiembre de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”, solicitada por el beneficiario SIGMA.AI, S.L., con NIF B85405702 y con número de expediente 2021/C005/00146662, al considerar este Órgano Concedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dicha modificación no vulnera intereses de terceros, no se altera la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia, incluyendo a SIGMA COGNITION, S.L., con NIF B87452694, como nueva entidad beneficiaria, con un importe de ayuda concedido de 199.581,31 euros, en sustitución de SIGMA.AI, S.L., bajo las mismas condiciones y al amparo de las mismas obligaciones, autorizando asimismo el correspondiente cambio de titular del expediente número 2021/C005/00146662.

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a la entidad solicitante a través de la Sede Electrónica.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	4/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemiChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	4/9	


notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

D. David Francisco Blanco

Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Por sustitución del Director General de Red.es (28 de junio de 2022)

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	5/9	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemiChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	5/9	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

C005/21-ED

D. Luis Prieto Cuervo, Director de Economía Digital, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de las Bases Regulatoras,


CONSIDERANDO


PRIMERO. - Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad” (en adelante, “las Bases Regulatoras”).


SEGUNDO. - Que, el día 8 de septiembre de 2021, se publicó en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED” (en adelante, “la Convocatoria”).

TERCERO. - Que, con fecha 7 de octubre de 2021, la entidad SIGMA.AI, S.L., con NIF B85405702, presentó su solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas con número de expediente 2021/C005/00146662.

CUARTO. - Que, tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación emitió el Informe de Evaluación, con fecha de 17 de junio de 2022, en el que se indicaba el orden de prelación de las solicitudes admitidas en función de la

Código Seguro De Verificación	CT7hURkjlqxXeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	02/06/2023 13:12:52	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CT7hURkjlqxXeJbNJ9DlHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzWzemtihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzWzemtihChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	6/9	

puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración para el otorgamiento de la ayuda establecidos en el artículo 11 de las Bases Reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria, y el presupuesto máximo disponible de la Convocatoria, incluyendo la justificación de las valoraciones efectuadas, conteniendo además la motivación de la inadmisión y desestimación de las solicitudes que se encuentran en estos dos grupos. La Comisión de Evaluación otorgó a la propuesta presentada por la entidad solicitante SIGMA.AI, S.L., con número de expediente 2021/C005/00146662, la puntuación total de 94,50 puntos y con orden de prelación número 18.


QUINTO. - Que, una vez recibidas las aceptaciones expresas de los interesados propuestos como beneficiarios, en virtud del artículo 15 de las Bases Reguladoras, se publicó, el 23 de septiembre de 2022, en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”. La solicitud de la entidad SIGMA.AI, S.L., con número de expediente 2021/C005/00146662, resultó beneficiaria de la Convocatoria de ayudas, con un importe de ayuda concedido de 199.581,31 euros.


SEXTO. - Que, el día 16 de mayo de 2023, la entidad SIGMA.AI, S.L., presentó comunicación formal a través de la Sede Electrónica de Red.es, advirtiendo lo siguiente:


“ [...] Que la entidad Sigma.AI, S.L.U. (**anteriormente denominada SIGMA TECHNOLOGIES, S.L.U.**), concurrió en septiembre de 2021 a la denominada “Convocatoria de Ayudas 2021 destinadas a proyectos de I+D en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor (C005/21-ED)” con una propuesta de “desarrollo experimental” que pretende probar en un entorno real la herramienta SigmaOnTopic sobre repositorios multimedia docentes y valorar su utilidad con usuarios reales.

Que, con fecha 23 de septiembre de 2022, se concedió, de forma definitiva, la ayuda solicitada por parte de la entidad financiadora **Red.es**, para la realización del proyecto solicitado. (...)

(...) SIGMA.AI y SIGMA COGNITION, como parte del grupo de empresas SIGMA AI GROUP, acordaron la subrogación de la actividad de investigación y desarrollo de la primera por parte de la segunda, con el fin de identificar claramente en el grupo el tipo de actividad por empresa. Anteriormente SIGMA.AI aglutinaba toda la actividad relacionada con la IA. Ahora, tras la subrogación referida, SIGMA COGNITION será responsable de la actividad de I+D+i y la relacionada con el uso de modelos de IA aplicados a los distintos sectores económicos donde la IA puede tener un impacto. Por su parte,

Código Seguro De Verificación	CT7hURkjlqxxeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuerdo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	02/06/2023 13:12:52	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CT7hURkjlqxxeJbNJ9DlHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzementihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzementihChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	7/9	

SIGMA.IA conserva todo el negocio relacionado con la generación, mejora y adaptación de los datos para la IA.

Dicha subrogación fue formalizada mediante escritura pública otorgada el día 1º de marzo de 2023, ante el Notario de Madrid, D. Ángel Almoguera López, bajo el número 938 de su protocolo y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 18 del mismo mes y año, al tomo 34285, folio 150, inscripción 6ª. (...)

(...) Cabe resaltar que el personal participante en el proyecto se mantendrá inalterable. (...)


(...) Expuesto cuanto antecede,


SOLICITO: *Que teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el presente escrito, se tenga por solicitada la apertura del trámite de cambio de beneficiario para el proyecto con número de expediente 2021/C005/00146662 a favor de SIGMA COGNITION, S.L."*


SÉPTIMO. - Que, en base a lo estipulado en el artículo 64.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con lo dispuesto en el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el apartado 5.b) del artículo 21 de las Bases Reguladoras establece la posibilidad de modificación de la Resolución de Concesión, estableciendo que "...serán alegables las alteraciones relacionadas con la fusión, absorción y escisión de sociedades, siempre y cuando se garantice un nivel de protección de la ejecución del proyecto."

OCTAVO. - Que, este Órgano Instructor, tras analizar la solicitud de modificación presentada por el beneficiario, así como la documentación adjunta, considera que la misma no vulnera intereses de terceros, no altera la naturaleza y objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia.

Así mismo, el Órgano Instructor ha comprobado que existe un reflejo claro de las causas que han sido consideradas para presentar dicha solicitud, especificando detalladamente cuáles son las obligaciones que se adquirirán por la entidad cesionaria, y las condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias se consideran adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así han quedado acreditadas, en la solicitud del beneficiario y en la documentación adjunta (*ELEVACION A ESCRITURA PÚBLICA DE DECISIÓN DEL SOCIO ÚNICO RELATIVO A UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON APORTACIÓN NO DINERARIA DE RAMA DE ACTIVIDAD, otorgada por la sociedad SIGMA COGNITION, S.L.U. (sociedad receptora) a favor de la sociedad SIGMA.AI, S.L. (sociedad aportante), ante el Notario de Madrid D. Ángel Almoguera Gómez, bajo el número de protocolo 938, del día 1 de marzo de 2023*), por lo que este Órgano Instructor considera acreditada la subrogación del empresario cesionario en las obligaciones derivadas de la subvención.

Código Seguro De Verificación	CT7hURkjlqxXeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	02/06/2023 13:12:52	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CT7hURkjlqxXeJbNJ9DlHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemiChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	8/9	


Por lo expuesto,


PROPONE

ÚNICO. - Modificar la “Resolución de concesión, de 23 de septiembre de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED”, solicitada por el beneficiario SIGMA.AI, S.L., con NIF B85405702 y con número de expediente 2021/C005/00146662, al considerar este Órgano Instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dicha modificación no vulnera intereses de terceros, no se altera la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia, incluyendo a SIGMA COGNITION, S.L., con NIF B87452694, como nueva entidad beneficiaria, con un importe de ayuda concedido de 199.581,31 euros, en sustitución de SIGMA.AI, S.L., bajo las mismas condiciones y al amparo de las mismas obligaciones, autorizando asimismo el correspondiente cambio de titular del expediente número 2021/C005/00146662.

D. Luis Prieto Cuervo
Director de Economía Digital

Código Seguro De Verificación	CT7hURkjlqxXeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	02/06/2023 13:12:52	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CT7hURkjlqxXeJbNJ9D1Hg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	dEfDBacxzwzemiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	06/06/2023 16:21:50	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/dEfDBacxzwzemiChFdmQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Fecha	07/06/2023 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OYWR43YHN36PZQRAWKIYF44	Página	9/9	